



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

25 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3277

**CULTURA**
SECRETARÍA DE CULTURA**ARTE
SANÍAS**
TABASQUEÑAS

VIANEY RODRÍGUEZ TORRES, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES II, VII Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO; EL ARTÍCULO 7, FRACIONES IV Y IX DE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE TABASCO; Y LOS ARTÍCULOS 70 Y 72 LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y EL ARTICULO 138 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Gobierno del Estado de Tabasco tiene la responsabilidad de facilitar y promover diversas expresiones culturales como la danza, la música, la literatura, el teatro, las artesanías, entre otras, por ello, a través del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), debe promocionar las obras de las artesanas y los artesanos.¹

SEGUNDO. En aras de cumplir con lo anterior, la actual administración estatal encabezada por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, a través de diversas líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, contempla el impulso a la actividad artesanal y el acceso de los obras a mercados más competitivos, con estrategias de comercialización que aseguren su posicionamiento, en el mercado nacional e internacional, así como el incremento de la eficiencia de producción de los artesanos².

TERCERO. El IFAT, en atención a las necesidades y solicitudes de apoyo económico del sector artesanal en el Estado, así como de las problemáticas que enfrentan para poder adquirir la materia prima y comercializar sus obras, prioriza dentro de sus acciones aquellas que promuevan e impulsen el desarrollo de las artesanías como actividad económica productiva.

CUARTO. En la Primera Sesión Ordinaria de fecha 4 de junio de 2025, el Consejo de Administración del IFAT, mediante el punto 7.7 Autorización para ejercer el saldo de la cuenta 0283481031 de la Institución bancaria Banorte con fecha de apertura en el año 2015 y el acuerdo de seguimiento SO.01.10.04.06.2025, autorizó a la Dirección General realizar las gestiones para el ejercer los recursos remanentes del ejercicio 2015, que le fueron validados y autorizados al IFAT, para el fortalecimiento de los artesanos.

QUINTO. En tal razón, derivado de las gestiones realizadas, a través del oficio SAF/SE/0770/2025, de fecha 8 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas validó y autorizó el ejercicio de los recursos en la partida 44114 *Subsidios diversos*, para la ejecución del proyecto autorizado *FA005 Fomento a la actividad Artesanal*, a través de las Unidades de Venta al Público y Eventos promocionales, los cuales servirán para la operación del programa "Crédito Artesanal".

¹ <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/userssptabasco/PLED-2024-2030.pdf>

² <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/userssptabasco/PLED-2024-2030.pdf>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**ARTE
SANÍAS**
TABASQUEÑAS

SEXTO. Derivado de lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 4 de junio de 2025, mediante el acuerdo de seguimiento SO.01.10.04.06.2025 se solicita la elaboración y revisión de las reglas de operación para el ejercicio del recurso.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CRÉDITO ARTESANAL”

INTRODUCCION.

El Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT) presenta las Reglas de Operación del Programa “Crédito Artesanal”, inspirado en la necesidad de atender las demandas de apoyo económico del Sector Artesanal en el Estado. Las familias y comunidades artesanales enfrentan retos significativos para la adquisición de materia prima y la comercialización de sus obras; por ello, este programa prioriza acciones que promuevan y fortalezcan las artesanías como una actividad económica productiva, sostenible y con impacto social positivo.

El “Crédito Artesanal” es un programa dirigido a las personas artesanas inscritas en el Padrón Estatal de Artesanos de Tabasco y que aprobaron la matriz DAM, cuya actividad económica es la producción y comercialización de artesanías, principalmente a aquellos (as) viven en zonas indígenas, rurales, suburbanas y urbanas.

A través de este programa se brinda al artesano (a) el acceso al “Crédito Artesanal” que le permite adquirir herramienta, materia prima o insumos necesarios para la producción de sus artesanías; fortaleciendo el autoempleo, el incremento de ingresos y la disminución de la vulnerabilidad en la que vive, a fin de que por sí solo (a) logre mejores condiciones económicas.

PRIMERO. - Las presentes Reglas tienen por objeto regir la operación del Programa “Crédito Artesanal”, para la adquisición de herramienta, materia prima o insumos para la producción de artesanías.

SEGUNDO. - Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

Beneficiarios	Persona física inscrita en el Padrón Estatal de Artesanos que haya realizado una solicitud al IFAT y sea aprobada
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación de Programa “Crédito Artesanal”
DA	Dirección Administrativa del IFAT
DDCYPA	Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal del IFAT
Matriz DAM	Matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad
IFAT	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SAYBC	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Programa	“Crédito Artesanal”
Reglas	Reglas de Operación del Programa “Crédito Artesanal”



TERCERO. - Estas reglas son de observancia obligatoria para el Comité de Evaluación y los Beneficiarios.

El Comité de Evaluación estará integrado por las personas titulares de la Dirección General del IFAT, Unidad de Apoyo Jurídico, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal, la Dirección de Apoyo a la Comercialización y la Dirección de Administrativa.

Asimismo, el Comité de Evaluación tendrá las facultades exclusivas siguientes:

- I. Autorizar el otorgamiento de los créditos del Programa que deberán ser utilizados para la adquisición de herramienta, materia prima o insumos;
- II. Interpretar las presentes Reglas;
- III. Expedir las disposiciones complementarias que se requieran para la adecuada aplicación del Programa, siempre conforme a la disponibilidad de recursos y a lo dispuesto en la normatividad del presupuesto asignado para tal fin; y
- IV. Vigilar los recursos patrimoniales que sirvan para beneficiar a las personas artesanas, para coadyuvar a la mejora de la economía familiar.

CUARTO. - Objetivos

1. Objetivo general

Fortalecer el trabajo artesanal propiciando el autoempleo en su actividad productiva y comercial, a través de un esquema de financiamiento mediante el Programa.

2. Objetivos particulares:

- a) Otorgar recursos económicos para la adquisición de herramienta, materia prima o insumos.
- b) Fortalecer el proceso de producción y la diversificación de obras artesanales para su comercialización.
- c) Elevar los estándares de la producción artesana para facilitar el acceso a nuevos mercados de consumo y segmentos especializados.

QUINTO. - Periodo de operación y divulgación del Programa

El presente programa estará vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEXTO. - Requisitos de acceso al Programa

Las personas artesanas interesadas en ser Beneficiarios deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de manera individual por escrito dirigido a la Dirección General del IFAT, conforme al formato establecido en el *Anexo 1, Solicitud de Crédito Artesanal*.
- b) Anexar a la solicitud, en original y copia para su cotejo, los documentos



siguientes:

- 1) Identificación oficial vigente emitida por autoridad administrativa competente, que acredite la identidad (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de manejo o pasaporte);
 - 2) Rellenar el formato establecido en el *Anexo 5, Datos bancarios*;
 - 3) Credencial vigente de artesana(o) emitida por IFAT;
 - 4) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
 - 5) Constancia de Situación Fiscal actualizada
 - 6) Comprobante de domicilio que acredite la residencia en el Estado de Tabasco, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, los cuales podrán ser cualquiera de los siguientes: recibo de luz, predial, agua o constancia debidamente firmada, sellada y expedida por autoridad competente (en caso de cambiar de domicilio notificar al IFAT);
 - 7) Proporcionar correo electrónico personal.
- c) Entregar debidamente requisitado el *Anexo 2, Historial de participación activa con el IFAT*.

SÉPTIMO. – Criterios de Selección de Beneficiarios

El Comité de Evaluación realizará la selección de Beneficiarios de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el numeral SEXTO de las presentes Reglas;
- b) Validación del *Anexo 2, Historial de Participación Activa con el IFAT*;
- c) Revisión y análisis del *Anexo 3, Estudio Socioeconómico*;

Una vez revisadas y validadas las solicitudes por el Comité de Evaluación, aquellos que resulten Beneficiarios serán notificados a través de correo electrónico personal proporcionado en el *Anexo 5, Datos bancarios*.

OCTAVO. - Población objetivo

El programa de crédito artesanal está dirigido a las artesanas(os) del Estado de Tabasco, que viven en zonas indígenas, rurales, suburbanas y urbanas, de acuerdo al resultado del *Anexo 3, Estudio Socioeconómico* contenido en el de las presentes Reglas.

NOVENO. – Transparencia

Con base a lo establecido en el artículo 20 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el IFAT publicará periódicamente la información relativa al Programa, incluido el padrón de Beneficiarios, en la página oficial <https://tabasco.gob.mx/ifat>.

El Programa "Crédito Artesanal" del IFAT es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**ARTE
SANÍAS**
TABASQUEÑAS

competente. De igual forma, si en el ejercicio de sus funciones el IFAT conoce de conductas o hechos que pudieran Constituir delitos por el uso político-electoral del Programa, deberán informarlo a las autoridades competentes.

DÉCIMO. - Promoción y difusión

La propaganda o divulgación del Programa, contendrá elementos que garanticen la correcta utilización de los recursos y la procedencia de los mismos, para ello, se dará amplia promoción y difusión del mismo en los medios a nivel estatal y la información relativa al "Crédito Artesanal" se dará a conocer en la página oficial del IFAT.

Para la difusión y promoción del Programa podrá hacerse referencia a él como "Crédito Artesanal".

DÉCIMO PRIMERO. - Coordinación institucional

Para el uso y operación del recurso, la SAYBG y la SAF desde el ámbito de su competencia, vigilará la correcta ejecución de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. - Instancia responsable de la operación del programa

La instancia responsable de la operación del Programa "Crédito Artesanal" es el IFAT a través Comité de Evaluación, el cual deberá coordinar el proceso de selección y dictaminación de los Beneficiarios conforme a los numerales SEXTO Y SÉPTIMO de las presentes Reglas.

La DDCYPA dará seguimiento a la entrega del "Crédito Artesanal" y la DA se encargará de llevar el control de la recuperación de los recursos.

DÉCIMO TERCERO. - Tipo y condiciones del "Crédito Artesanal"

El crédito que se podrá otorgar a cada Beneficiario será hasta por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos en un plazo de 5 meses a partir de la fecha en que se otorgue, quedando sujetos los Beneficiarios a las siguientes obligaciones:

- a) El Beneficiario realizará el pago del crédito de manera quincenal mediante depósitos a la cuenta número 1336321601, CLABE interbancaria 072790013363216015 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE) a nombre de IFAT.
- b) El Beneficiario deberá presentar la ficha de depósito correspondiente al pago del crédito artesanal en la DA del IFAT, dentro de los 3 primeros días hábiles en cada quincena.
- c) El Beneficiario solo podrá solicitar un crédito dos veces al año.
- d) El crédito deberá ser utilizado para la adquisición de herramienta, materia prima o insumos para la producción de artesanías.
- e) El crédito no podrá destinarse al pago de deudas de ninguna especie ni de



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- cualquier otra índole.
- f) Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e), el Beneficiario deberá acreditar (a través de presentación de factura, nota, imágenes, o cualquier otro idóneo) la adquisición de herramienta, materia prima o insumos para la producción de artesanías.
 - g) Suscribir el *Anexo 4, Pagaré*, de manera individual por el monto que resulte asignado.
 - h) Solo podrá solicitar nuevamente crédito el artesano (a) que no tenga adeudos con el IFAT.

DÉCIMO CUARTO. - De la entrega del “Crédito Artesanal”

El IFAT, mediante correo electrónico notificará al Beneficiario la fecha y hora en que deba acudir a la DA del IFAT para suscribir el *Anexo 4, Pagaré*.

La DA del IFAT realizará el pago del “Crédito Artesanal” mediante transferencia bancaria en un plazo de 5 días hábiles después de la suscripción del *Anexo 4, Pagaré*.

DÉCIMO QUINTO. - Contraloría social

De conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, los beneficiarios del “Crédito Artesanal” podrán verificar que los recursos públicos se apliquen de manera eficiente y transparente.

Se promoverá la constitución del Comité de Contraloría Social, integrado por los beneficiarios del programa, dicho Comité, llevará a cabo las actividades de vigilancia del adecuado uso de los recursos, aprovechando este mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, conforme lo que establecen los lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en el “Crédito Artesanal” asegurando que el Programa beneficie a la comunidad de manera efectiva y justa.

El IFAT como instancia responsable del Programa, tiene la obligación de promover y dar seguimiento a la Contraloría social, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DÉCIMO SEXTO. - Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Cualquier artesano (a) que conozca de posibles incumplimientos a las presentes Reglas de Operación, así como de actos contrarios a lo establecido en el Código de Ética y Código de Conducta, podrá presentar una denuncia por escrito, vía telefónica o correo electrónico, o de manera presencial en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Para recepción de denuncias:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**ARTE
SANÍAS**
TABASQUEÑAS

- Correo electrónico: rociobocanegra@tabasco.gob.mx
- Domicilio: Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número, colonia Centro Zona CICOM, Villahermosa Tabasco.

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

- Teléfono: (993) 310-4780 15061
- Unidad administrativa: Dirección de Vinculación y Contraloría Social
- Correo electrónico: sabg.dvcs@tabasco.gob.mx
- Página: <https://sabg-siquede.tabasco.gob.mx/>
- Domicilio: Centro Administrativo de Gobierno, No. 1504, Tabasco 2000

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estará vigente hasta en tanto no se emitan modificaciones a las mismas o concluya el Programa.

SEGUNDO. Los instrumentos jurídicos que se suscriban, así como las relaciones jurídicas derivadas de la operación del Programa, tendrán vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta la terminación de los mismos, en concordancia con las presentes Reglas.

TERCERO. La entrega del “Crédito Artesanal” correspondiente al ejercicio fiscal 2025 continuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada o hasta la emisión de alguna disposición en contrario.



Anexo 1

SOLICITUD DE CRÉDITO ARTESANAL

Solicitud de "Crédito Artesanal "

Fecha de elaboración: __/__/_____

Solicitud de (marque con una X)				
1	Compra de herramientas			
2	Para compra de insumos o materia prima			
I. Datos Generales del solicitante o representante de las personas solicitantes				
Nombre(s):				Edad:
Apellido paterno:				Apellido materno:
Calle y número.				Localidad:
Municipio/Alcaldía:				Entidad Federativa:
Código postal:				Grupo étnico:
Sexo:	<input type="checkbox"/>	Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer
Correo electrónico:				Número telefónico:
CURP:				RFC (En su caso):
<p>Con fundamento en el artículo 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el IFAT, comparta mis datos personales con la Secretaría de Cultura y con el SAT. Así mismo, y con fundamento en lo dispuesto por el citado precepto legal en relación con lo dispuesto en los artículos 68 párrafo segundo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado para que el IFAT recabe mis datos personales y haga uso de ellos de conformidad con la legislación en la materia y en sus Reglas de Operación; de igual manera autorizo de forma voluntaria y gratuita la utilización, reproducción, transmisión y retransmisión de mi imagen en campañas de promoción que realice el IFAT directamente o por terceros, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, gráficos, textos y todo tipo de material complementario de promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines antes señalados.</p>				
"Crédito Artesanal"				
¿Para cuál de estas modalidades solicita el recurso? [marque con una X]				
Concepto		Importe	Concepto	
Importe		Concepto		Importe
<input type="checkbox"/>	Adquisición de herramientas		<input type="checkbox"/>	Materias primas
<input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? __		<input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? _____



Anexo 2

HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN ACTIVA CON EL IFAT.

_____, Tabasco a ____ de _____ de 202__.

Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT)
P R E S E N T E

En cumplimiento con las Reglas de Operación del Programa “Crédito Artesanal” bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

Seleccione con una “X” la opción que corresponda.		Si	No
1.	He participado en los eventos convocados por el IFAT		
2.	He asistido a cursos de capacitación convocados por el IFAT		
3.	No tengo adeudos de ninguna especie con el IFAT		

Atentamente

Nombre y firma



Anexo 3

ESTUDIO SOCIECONÓMICO

I. CONTROL DE LLENADO (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE)											
Datos de la persona encuestadora						Fecha de levantamiento					
Nombre: _____						Día: _____ Mes: _____ Año: _____					
Tipo de proceso						Responsable del llenado					
Identificación []						Área de adscripción responsable: _____					
Verificación permanente de condiciones socioeconómicas []											
II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE)											
Domicilio											
Entidad Federativa: _____				Municipio o Alcaldía: _____				Localidad: _____			
III. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE O MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)											
1. Nombre y datos de la persona artesana						2. Documento oficial que presenta para acreditar su identidad					
Nombre completo: _____						Credencial para votar vigente []					
CURP: _____						Cartilla del Servicio Militar Nacional []					
Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil _____						Pasaporte vigente []					
3. Tipo de vivienda						Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) []					
¿Su vivienda es...?						Cédula profesional []					
Casa independiente [] Asilo, orfanato o convento []						Constancia de Identidad []					
Anexo a casa [] Refugio []						4. ¿Cuántas personas forman parte de su familia, habitan en la misma vivienda contando a los niños pequeños, y adultos mayores?					
Vivienda móvil [] Vivienda o cuarto en azotea []						Total []		Hombres []		Mujeres []	
Vivienda o cuarto en vecindad [] Departamento en edificio / Unidad habitacional []						5. ¿Se considera la persona jefa del hogar? Si [] No []					
Vivienda en construcción no habitada []						6. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recados? ¿Cuál es? Si [] No []					
IV. CONDICIONES DE SALUD (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE O MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)						Número fijo: _____ Número para recados: _____					
7. ¿Actualmente padece alguna enfermedad o discapacidad? Si [] No [] ¿Cuál?: _____						Número celular: _____					
8. Actualmente, ¿a qué institución está afiliada/o o inscrita/o para recibir atención médica?						¿Cuál?: _____					
Instituto de la Salud para el Bienestar [] IMSS [] ISSSTE []						A ninguna []					
PEMEX, Defensa o Marina [] Clínica u hospital privado []											
V. LENGUA Y CULTURA INDÍGENA (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE O MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)											
9. ¿Habla alguna lengua indígena? Si [] No []						10. ¿También habla español? Si [] No []					
¿Cuál es? _____						11. De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Si [] No []					
						¿A qué grupo pertenece? _____					
VI. EDUCACIÓN (MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)											
Alfabetismo						Asistencia a la escuela					
12. ¿Sabe leer y escribir un recado? Si [] No []						13. ¿Actualmente asiste a la escuela? Si [] No []					
VII. CONDICIÓN LABORAL (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE O MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)											
14. Condición de actividad, ¿actualmente?											
Trabaja []				Busca trabajo []				Estudia []			
Estudia y trabaja []				Realiza quehaceres domésticos []				Elabora artesanías []			
15. Nivel de escolaridad, ¿cuál fue el último nivel que aprobó en la escuela?											
Kínder o preescolar []				Primaria []				Secundaria []			
Preparatoria o Bachillerato []				Básica Normal []				Carrera técnica o comercial []			
Carrera técnica o comercial con secundaria completa []				comercial Carrera técnica o con preparatoria completa []				Profesional o Licenciatura []			
Posgrado (Maestría o Doctorado) []				Ninguno []							
16. Verificación de condición de actividad, ¿cuál es su mayor fuente de ingreso? ANOTAR LO QUE CORRESPONDA _____											
17. Considerando su trabajo principal, ¿cuánto tiempo se dedica a trabajar?											
¿Unos meses al año? []				¿Todo el año? []				Otro []			
Forma de ingreso						Otros ingresos					
18. En su trabajo principal, ¿cuánto gana al mes? \$ _____						19. ¿Es persona jubilada o pensionada? Si [] No []					
						¿Cuánto dinero recibe al mes? \$ _____					
VIII. DATOS DEL HOGAR (LLENAR CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE O MARCAR CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA)											
Seguridad alimentaria											



20. Con el ingreso mensual que obtiene por su trabajo, ¿cuántas comidas al día acostumbran a hacer los miembros de su familia? (desayuno, almuerzo, comida y cena)				_____ comidas
Características de la vivienda				
21. ¿Cuántos cuartos tiene en total su vivienda, contando la cocina? (sin contar pasillos ni baños)		_____ cuartos	22. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	
			_____ cuartos	
23. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? <small>MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</small>				
Tierra []		Cemento []		Mosaico, madera u otro recubrimiento []
24. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?			25. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?	
Material de desecho (cartón, hule, tela, llanta) []			Material de desecho (cartón, hule, tela, llanta) []	
Lámina de cartón []			Lámina de cartón []	
Lámina metálica / asbesto []			Lámina metálica / asbesto []	
Palma o paja []			Carrizo, bambú o palma []	
Losa de concreto o viguetas con bovedilla []			Embarro o bajareque []	
Madera o tejamanil []			Adobe []	
Terrado con vigería []			Madera []	
Teja []			Tabique, ladrillo, block o concreto []	
26. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene en su vivienda?			27. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas tiene en su vivienda?	
No tiene []			A la red pública []	
Pozo u hoyo negro []			A una fosa séptica []	
Le echan agua con cubeta []			No tiene desagüe []	
Sin admisión de agua (letrina seca / húmeda) []			barranca A una tubería que da a una grieta o []	
Con conexión y con descarga directa de agua []			mar A una tubería que da a un río, lago o []	

28. ¿En su vivienda, que hacen con la basura?				29. En su vivienda, ¿la luz eléctrica la obtienen?			
La queman []				Del servicio público []			
barranca La tiran al río, lago, mar o []				De una planta particular []			
calle La tiran en un terreno baldío o []				De panel solar []			
público La tiran en el basurero []				De otra fuente []			
La tiran en un contenedor, la recoge un camión / carro de basura []				No tienen luz eléctrica []			
Otros []							
30. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar?							
Electricidad []		Gas L.P. []		Leña o carbón []			
31. La vivienda que habita, ¿es?							
pagada Propia y está []		pagando Propia y la está []		hipotecada Propia y está []			
cuidando Prestada o la está []		alquilada Rentada o []					
LA PERSONA INFORMANTE				PERSONAL DEL IFAT			
_____ Nombre completo y firma				_____ Nombre completo y firma			
OBSERVACIONES:							



Anexo 4

PAGARÉ

No.	LUGAR DE EXPEDICIÓN Villahermosa, Tabasco	DÍA	MES	AÑO	\$	BUENO POR
						-

Debo y pagaré incondicionalmente sin pretexto este pagaré, a la orden del **Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco IFAT**, en Calle Doña Fidencia, número 605, Colonia Centro, 86000, Villahermosa, Tabasco; México. El día _____

La cantidad de: _____ Fecha de pago

recibido a mi entera satisfacción. En caso de no ser liquidado este pagaré el día _____ Fecha de pago,

causará intereses moratorios del _____% por cada mes o fracción del mes pagadero conjuntamente con el principal, dichos intereses se causarán sobre el capital insoluto conforme a lo dispuesto por el artículo 152, fracciones I, II, III, IV, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Cláusula única: el presente pagaré número _____ forma parte de una serie de _____ documentos (pagarés) y que a la falta de pago de uno o más de ellos dará lugar al vencimiento anticipado de los que le sigan, haciéndose pagadero a la vista. Asimismo, dichos pagarés se encuentran relacionados con el Programa "Crédito Artesanal" que otorga el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco IFAT al C. _____, celebrado el día _____ de _____ de _____. Mes Año

Nombre y datos del deudor
 Nombre _____
 Dirección _____
 Municipio _____

Acepto
 Firma _____



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**ARTE
SANÍAS**
TABASQUEÑAS

Anexo 5

DATOS BANCARIOS

HAGO CONSTAR, QUE AUTORIZO AL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO (IFAT), PARA QUE ME DEPOSITEN EL "CRÉDITO ARTESANAL" A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO.

DATOS DEL ARTESANO

NOMBRE Y APELLIDOS _____ REG. FED. DE CONT. _____
 DIRECCIÓN _____
CALLE No. Y/O LETRA EXT. No. Y/O LETRA INT. COLONIA
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO ESTADO CÓDIGO POSTAL TELÉFONO
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN _____
 No. DE CUENTA (CLABE DE 18 DÍGITOS) _____ TIPO DE CUENTA AHORRO
 CHEQUES
 PLAZA DONDE SE ENCUENTRA
 LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____
 SUCURSAL No. _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS Y FIRMAS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON VERÍDICOS Y COINCIDEN FIELMENTE CON LOS QUE APARECEN EN EL REGISTRO BANCARIO CORRESPONDIENTE, SEGÚN COMPROBANTE ANEXO.

 NOMBRE Y FIRMA DEL CUENTA HABIENTE

LLENAR TOTALMENTE Y LA FIRMA DEBE SER EN ORIGINAL

ANEXAR COPIAS LEGIBLES DE:

- o CARÁTULA DEL CONTRATO BANCARIO Y/O CARÁTULA DE UN ESTADO DE CUENTA RECIENTE.
- o CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (RFC).



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: CHac3Px4fTdbAY8eoBbWjjsYLTxbROSSDM5AlokSRaQG4WIdeQ+09sa2vnpbubCK9aCqIS3zDQOZWPrpHoIPuQQXo60JWDt6Hw710EjdzMO4YxhL/wUpJaOjSVTW3SaVDFrhn6Pzt7Fsyd8S9EGws3+NLw5LztaAzqF2Z4Z3hEMnFbg/sLVO8YUWDFDcngyVcJuYZonck6/bJHwThV5F77jjDJ9dSN4woi/v8BCDNUwvidtkzfvu+uh997v9HbZsjlkrwfRmSwleWE+2UvAM4lcEWRAyY61cm9nTVUTJZU/hSdz3Wxd1L06at21hRsSNs4cH94DRBYE9EhznVKlcCQ==